Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Cedritos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:27:39
Recibo No. 1124034791
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240347916563D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BELLTECH COLOMBIA SA
Nit: 900.180.801-9, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01749371
Fecha de matrícula: 24 de octubre de 2007
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 155 C - 20 P 25 Of 25 03
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: nini.herrera@belltech.la
Teléfono comercial 1: 7424600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 155 C - 30 P 25 Of 25 03
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: manuel.acero@belltech.la
Teléfono para notificación 1: 7424600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:27:39
Recibo No. 1124034791
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240347916563D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002692 del 16 de octubre de 2007 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2007, con el No. 01166550 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BELLTECH COLOMBIA SA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3245 del 29 de junio de 2021 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Julio de 2021 , con el No. 02722778 del Libro IX, en virtud de la fusión por absorción las sociedades BELLTECH COLOMBIA SA (Absorbente) y WORLD SERVICE GROUP SAS (Absorbida), la sociedad absorbente de la referencia, absorbe mediante fusión a la sociedad WORLD SERVICE GROUP SAS la cual transfiere en bloque su patrimonio y se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de octubre de 2057.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, las siguientes actividades: Distribución y comercialización, bajo cualquier forma, de sistemas de comunicaciones y de las tecnologías de la información para el procesamiento, control y transmisión de voz, datos e imágenes; y proveer los bienes, tecnologías y servicios que se requieran para este efecto, incluyendo servicios profesionales, de capacitación y soporte técnico, y reparación de los mismos. Los bienes servicios señalados podrán ser de origen nacional, incluyendo aquellos de fabricación, diseño o desarrollo propio, o bien, de origen extranjero. Lo anterior, incluye soluciones de automatización de puntos de ventas para la industria de retail, productos para la automatización bancaria, cajeros automáticos, dispensadoras de

cheques, mesas de dinero, call center y proyectos de transmisión de voz y datos. Para realizar su objeto y practicar las actividades relacionadas con él, la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos, operaciones conexas, accesorias o accidentales y celebrar todos los contratos permitidos a las sociedades anónimas cerradas de acuerdo a lo establecido por la ley general de sociedades, a las normas pertinentes del código civil y a las demás normas sobre la materia que sean aplicables. La sociedad no podrá adquirir sus propias acciones, sino por decisión de la asamblea con el voto favorable de no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas. Para realizar esa operación empleara fondos tomados de las utilidades liquidas, requiriéndose además que dichas acciones se hallen totalmente liberadas. Mientras estas acciones pertenezcan a la sociedad, quedaran en suspenso los derechos inherentes a las mismas. La sociedad no reconocerá intereses sobre los dividendos que no fueren reclamados oportunamente, los cuales quedaran en la caja social, en depósito disponible a la orden del dueño.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.624.613.500,00
No. de acciones : 154.099,00
Valor nominal : $36.500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $5.589.829.000,00
No. de acciones : 153.146,00
Valor nominal : $36.500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $5.589.829.000,00
No. de acciones : 153.146,00
Valor nominal : $36.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, con un suplente que remplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El Gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones, ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:27:39
Recibo No. 1124034791
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240347916563D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0002692 del 16 de octubre de 2007, de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2007 con el No. 01166550 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Everard Colvill Jones Rodney John	P.P. No. F38610214

Por Acta No. 9 del 21 de noviembre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2014 con el No. 01887585 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Michael John Everard Wilson	P.P. No. F38792453

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Everard Colvill Jones Rodney John	P.P. No. F38610214
Segundo Renglon	Hugo Fernando Valderrama Sanchez	C.C. No. 19181585
Tercer Renglon	Michael John Everard Wilson	P.P. No. F38792453

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gustavo Fernando Garcia Martinez	P.P. No. P02543052
Segundo Renglon	Sebastian Alberto	P.P. No. F13047479

	Tarrago Diez	
Tercer Renglon	Jorge Alberto Bunster Betteley	P.P. No. P01086103

Por Escritura Pública No. 0002692 del 16 de octubre de 2007, de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2007 con el No. 01166550 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Everard Colvill Jones Rodney John	P.P. No. F38610214
Segundo Renglon	Hugo Fernando Valderrama Sanchez	C.C. No. 19181585

Por Acta No. 024 del 31 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2017 con el No. 02283991 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Michael John Everard Wilson	P.P. No. F38792453

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Sebastian Alberto Tarrago Diez	P.P. No. F13047479
Tercer Renglon	Jorge Alberto Bunster Betteley	P.P. No. P01086103

Por Acta No. 026 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2019 con el No. 02524796 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:27:39
Recibo No. 1124034791
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240347916563D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gustavo Fernando Garcia Martinez	P.P. No. P02543052

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 031 del 20 de agosto de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2020 con el No. 02610814 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado No. sinnum del 25 de agosto de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2020 con el No. 02610815 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Syndi Yasbleidy Gaitan Ruiz	C.C. No. 1031124285 T.P. No. 170381 T

Por Documento Privado del 1 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023 con el No. 02983124 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maria Fernanda Lopez Villarreal	C.C. No. 1030670558 T.P. No. 290055-T

PODERES

Que por Documento Privado de 16 de octubre de 2007, inscrito el 09 de noviembre de 2007 bajo el No. 12764 del libro V, compareció Rodney Jhon Everard Colvill-Jhon identificado con pasaporte de No. 704840236

de Reino Unido de gran Bretaña e Irlanda del norte en representación de la sociedad BELLTECH PERU S.A.C, por medio del presente documento confiere poder especial amplio y suficiente a Juangerman Osorio identificado con cédula de ciudadanía No. 79.453.444 de Bogotá, para que como legitimo representante de la compañía , con plenos poderes realice todos los actos necesarios o apropiados para otorgar la escritura pública de constitución de la sociedad BELLTECH COLOMBIA S.A., y para ese propósito representar la compañía en cualquier acto o procedimiento adicional , relacionado con la constitución de la esta sociedad colombiana. El apoderado está facultado para realizar todos los actos propios conferidos en el poder, y firmar todos los documentos necesarios para el desarrollo del mismo, diligenciar el Registro Único Tributario para la obtención del Número de Identificación Tributaria, tomar todas las acciones legales necesarias para constituir las sociedad y habitarla para realizar negocios en Colombia, registrar la inversión extranjera, representar a la compañía en asuntos judiciales y extrajudiciales ante la superintendencia de sociedades, la Cámara de Comercio, las autoridades de impuestos, el Banco de la República, las notarías públicas, o cualquier otra autoridad pública o entidad privada, y para sustituir este poder en todo o en parte y revocar tal sustitución.

Por Escritura Pública No. 11682 del 09 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría 38 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Octubre de 2023, con el No. 00051118 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Alexandra María Rangel Cepeda, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.008.195 expedida en Bogotá D.C. (en adelante "la apoderada"), para ejercer la representación legal de la poderdante y desarrollar en su nombre y representación todos los procedimientos, operaciones y actos que sean necesarios en relación con todos los asuntos legales, judiciales, comerciales y administrativos, estando facultado para representar a la poderdante ante todo tipo de autoridades y funcionarios nacionales, departamentales o municipales, judiciales, administrativos o de policía, revestida la apoderada de las facultades que puedan ser necesarias o convenientes para hacer cuanto se requiera en ejercicio de las facultades a ella conferidas y para firmar todos los documentos y contratos necesarios en relación con el objeto social de la poderdante. En ejercicio del presente poder la apoderada queda expresamente facultada para desarrollar los siguientes actos y operaciones a nombre de la poderdante: a)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:27:39
Recibo No. 1124034791
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240347916563D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar judicial y extrajudicialmente a la poderdante. b) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la poderdante. c) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la poderdante. d) Suministrar información a apoderados, para facilitar la conducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de la poderdante. e) Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la poderdante y removerlos libremente. f) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la poderdante, quedando facultado para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la poderdante, o para extenderlos, según el caso. g) Presentar propuestas en respuesta a licitaciones, invitaciones o concursos ya sean privadas o públicas de la nación, los ministerios, cualesquiera entidad descentralizada de la nación o del orden departamental, municipal y/o distrital, de cualquier entidad o instituto adscrito al gobierno y de empresas industriales y comerciales del estado que tengan como objeto principal actividades relacionadas con el objeto social de la poderdante, sin consideración de la cuantía de la respectiva licitación, invitación o concurso. Igualmente, podrá negociar y pactar los términos de los contratos que puedan llegar a adjudicarse, otorgar las garantías que sean necesarias y firmar cualesquiera otros contratos adicionales que resulten de las respectivas adjudicaciones. h) Para que represente y firme a nombre de la poderdante las correspondientes declaraciones de renta y patrimonio y cualquier otra declaración tributaria, aduanera y cambiaria de índole nacional, departamental o municipal, ante las autoridades competentes, para que haga el pago de los impuestos, haga las declaraciones a que haya lugar solicite paz y salvos nacionales o municipales; i) Para que ante cualquier persona y/o las autoridades judiciales puedan delegar o sustituir el presente poder. Es entendido que la anterior numeración es simplemente enunciativa y en ningún caso taxativa y que este poder permite a la apoderada intervenir en todos los negocios en que tenga intereses la poderdante de manera que en ningún caso ésta quede sin la debida representación legal. Tercero: El poder que por el presente instrumento se otorga tendrá vigencia desde la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública hasta el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:27:39
Recibo No. 1124034791
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240347916563D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 5960 del 24 de diciembre de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01289772 del 15 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4836 del 24 de septiembre de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01352657 del 4 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 6400 del 11 de diciembre de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01353371 del 8 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 11565 del 16 de diciembre de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01437517 del 20 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 10973 del 19 de diciembre de 2012 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01691976 del 21 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 8442 del 13 de agosto de 2015 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02011547 del 18 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3245 del 29 de junio de 2021 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02722778 del 12 de julio de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2014 de Representante Legal, inscrito el 13 de febrero de 2018 bajo el número 02302221 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BELL TECHNOLOGIES SA
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2007-10-24

** Aclaración Grupo Empresarial **

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:27:39
Recibo No. 1124034791
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240347916563D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Documento Privado del representante legal, del 17 de diciembre de 2014, inscrita el 13 de febrero de 2018, del bajo el No. 02302221 del libro IX, se aclara el grupo empresarial en el sentido de indicar que la sociedad extranjera BELL TECHNOLOGIES SA (matriz) comunica que se ejerce situación de control y se configura grupo empresarial sobre la sociedad de la referencia y la sociedad WORLD SERVICE GROUP S A S

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9512
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 7730, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:27:39
Recibo No. 1124034791
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240347916563D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 54.474.344.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9512

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de octubre de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 09:27:39
Recibo No. 1124034791
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240347916563D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO